

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ARCHIDONA

D.ª María Remedios Gálvez Cano, Magistrado/Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Archidona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 218/2003 se sigue a instancia de Concepción López Molina expediente para la declaración de fallecimiento de Cristóbal López Torralbo, natural de Cuevas de San Marcos (Málaga), vecino de esta localidad, de 105 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio a comienzos de la Guerra Civil española, no teniéndose de él noticias desde 1931, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Archidona, a 24 de febrero de 2005.—El Magistrado/Juez.—El Secretario.—16.934. y 2.ª 10-5-2005

#### HUESCA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 y de lo Mercantil de Huesca, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal 597/04, referente al deudor Transportes Aragón, S.A., con C.I.F. A-220012000, se ha presentado por la administración concursal anexo al informe al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC).

Dicho anexo y documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.º Dentro del plazo de diez días, computados desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en los diarios Heraldo de Aragón y Marca, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

3.º Para hacerlo necesita valerse de Abogado y Procurador.

Dado en Huesca, a 11 de abril de 2005.—El/la Secretaria Judicial.—19.628.

#### SABADELL

Doña María del Carmen Pellicer Verdú, Secretaria Judicial,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 359/05, se sigue a instancia de Luis Muñoz Grau, expediente para la declaración de ausencia de Alberto Matí Grau, nacido en Perpignan, el día 12 de septiembre de 1940, con último domicilio conocido en Sabadell, Ctra. de Prats, n.º 187, no teniéndose noticias de él desde hace 23 años e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría 64 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Sabadell, 18 de abril de 2005.—María del Carmen Pellicer Verdú, Secretaria Judicial.—19.679.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BARCELONA

Don Juan Segura López, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Barcelona dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de La Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso de fecha 28/02/05 dictado por este Juzgado:

Juzgado: Mercantil número 2 de Barcelona. Calle Ausias Marc, número 36-38, 2.ª planta.  
Número de asunto: 42/2005.

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instante del concurso: Vicente García García, S. L., con domicilio en el Prat de Llobregat (Barcelona), calle Ampurdà, número 26.

Administradores concursales: Doña Montserrat Cecilia Vallejo, como Auditor de cuentas, domiciliada en avenida Diagonal, número 418, 2.º, 1.ª de Barcelona; Don Eduardo Milà Visaconill, como Abogado, domiciliado en calle Pau Claris, número 144, 2.º de Barcelona; y Don José Antonio Pociello Manonelles (Caixa Catalunya), como acreedor, domiciliado en calle París, número 183, 1.º, 1.ª de Barcelona.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 8 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial.—19.646.

#### BARCELONA

Don Juan Segura López, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Barcelona dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso de fecha 15 de abril de 2005, dictado por este Juzgado:

Juzgado: Mercantil número 2 de Barcelona. Calle Ausias Marc, número 36-38, 2.ª planta.

Número de asunto: 216/2005.

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instante del concurso: «Lanas Valeria di Roma, Sociedad Limitada Unipersonal», con domicilio en calle Borges Blanques, número 37, de Terrassa (Barcelona).

Administrador concursal: Don Manuel Matesanz Sánchez, como Auditor, domiciliado en Rambla Catalunya, número 18, 6.º, de Barcelona.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del

Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

En Barcelona, 20 de abril de 2005.—El Secretario Judicial.—19.610.

#### BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 216/05, por auto de 14 de abril de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Voladuras y Obras Santos, Sociedad Anónima, con domicilio en Calle Juan Calzada, número 76, bajo, Gernika (Vizcaya) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gernika (Bizkaia).

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 19 de abril de 2005.—El/la Secretario Judicial.—19.862.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 0000004/2004, referente al deudor «Green Service, Sociedad Anónima», y «Cañada Sun, Sociedad Anónima», se ha presentado por la administración concursal nueva lista de acreedores que modifica determinados saldos que constaban en la lista presentada con anterioridad con el informe al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de la provincia, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para realizar dichas impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de abril de 2005.—El Secretario Judicial.—19.836